

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47408 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, de conformidad con el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

La conclusión del concurso de CORAL, SOLARES Y VIVIENDAS, S.L., CIF B14746481, llevado en este juzgado con el número 1001/10-H, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190062126-1